Contrato No.	**CD – SOC – 2025 - 076**	**Fecha:**	11 MAR 2025
Entidad contratante	ALCALDIA MUNICIPAL DEL SOCORRO-SANTANDER		
Nit	890.203.688-8		
Contratista	NANCY YAZMIN CHAVARRO CALA		
Identificación	C.C. 37.946.300 de Socorro		
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PEDAGOGA A LOS USUARIOS DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL (UAI) DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER		
Valor	El valor del contrato es de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (13.200.000) M/CTE		
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (06) MESES, contados a partir del acta de inicio sin exceder la vigencia 2025.		

Entre los suscritos a saber, **ANGEL ANTONIO ACEVEDO MARTINEZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.290.466 de Bucaramanga, Santander, quien actúa en nombre y representación del Municipio del Socorro, Santander, con Nit. 890.203.688-8, en calidad de Alcalde Municipal, en uso de las facultades y funciones contenidas especialmente en la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y la sentencia del Consejo de Estado, Sección Primera, Radicado No. 5001-23-31-000-2010-00548-01, Consejero Ponente NUBIA PEÑA GARZÓN, quien para los efectos del presente documento se denominará la "**ENTIDAD**", por una parte; y por la otra, **NANCY YAZMIN CHAVARRO CALA**, titular del documento de identidad N° 37.946.300 de Socorro, Santander, quien se denominara la "**CONTRATISTA**" y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PEDAGOGA A LOS USUARIOS DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL (UAI) DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER
2) Alcance del objeto:	La contratista, deberá encargarse, ejecutar y cumplir las siguientes actividades: 1. Presentar Plan de Trabajo individual de acuerdo al objeto contractual, la misionalidad de la Unidad de Atención Integral UAI teniendo como referencia la población objeto a intervenir. Producto: Planeador o preparador mensual. 2. Ejecutar el plan de trabajo del área de pedagogía con un enfoque terapéutico establecido, haciendo uso de material didáctico, recursos lúdicos y tecnológicos adecuados a la población objeto. 3. Realizar evaluación a cada usuario de la unidad de atención integral UAI que requiera del área de pedagogía, identificando las principales comorbilidades, necesidades y objetivos de coordinación y aprendizaje, a fin de desarrollar planes de intervención adaptados a las necesidades del grupo, considerando las características y limitaciones de los participantes. Producto: Fichas de evaluación. 4. Planear, dirigir y ejecutar los procesos de enseñanza y aprendizaje grupal a usuarios ambulatorios de la Unidad de Atención Integral UAI según sus funcionalidades y capacidades a través de estrategias escolares inclusivas. 5. Vincular a los núcleos de apoyo de cada usuario institucionalizado y ambulatorio

	de la Unidad de Atención Integral UAI, al proceso terapéutico que se adelante a fin de que las intervenciones sean integrales y efectivas, brindando información a los cuidadores y familiares sobre las técnicas en pedagogía adecuadas para el desarrollo diario de la persona con discapacidad. 6. Presentar informe en pedagogía y participar de la reunión mensual interdisciplinar donde se conozcan los avances de los usuarios adscritos a la UAI desde cada área con la población objeto. Producto: Producto: Lista de asistencia, acta individual y grupal. 7. Desde su área planificar y ejecutar metas de avance a corto, mediano y largo plazo con los usuarios de la unidad de atención integral UAI. Producto: Planificador con metas, tiempos de ejecución (corto, mediano y largo plazo), avance y cumplimiento, además, evidencia de resultados a la comunidad. 8. Realizar seguimientos periódicos para evaluar la evolución de cada participante de la Unidad de Atención Integral UAI y ajustar el plan de intervención en función de sus progresos, registrando los avances en el área de pedagogía. Producto: bitácora de avances con informes detallados. 9. Apoyar y participar desde su área profesional en articulación con las diferentes disciplinas quienes prestan sus servicios en la Unidad de Atención Integral UAI en las actividades que involucre la participación de los usuarios de la Unidad. 10. Apoyo en la gestión y desarrollo de planes, programas y proyectos ante los diferentes entes y organizaciones a fin de generar y desarrollar programas a favor de los usuarios de la Unidad de Atención Integral UAI. 11. Asistir y participar en las capacitaciones, comités, mesas técnicas, convocadas por la entidad territorial y/o Departamental. 12. Apoyo en la coordinación, gestión, desarrollo y mantenimiento de la unidad productiva que se desarrolla en la Unidad de Atención Integral UAI brindando apoyo y acompañamiento a quienes la ejecutan con el fin de mantener la producción de la misma a largo plazo. Producto: Puesta en marcha, producción y mantenimiento de la unidad productiva. 13. Apoyo en la coordinación y ejecución de reunión trimestral con los padres y/o acudientes de los usuarios de la unidad de atención integral UAI, donde se puedan tratar temas de interés y se suministre informe de avance y/o evolución de cada usuario desde cada área que esta siento intervenido. Producto: Entrega de informe de cada usuario a acudiente, acta de reunión y lista de asistencia. 14. Las demás actividades que sean dispuestas por el supervisor, siempre que las mismas tengan relación con el objeto y el alcance contractual.
3) Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (06) MESES**, contados a partir del acta de inicio sin exceder la vigencia 2025.
4) Obligaciones del contratista:	a) Prestar sus servicios en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo, de acuerdo con la propuesta presentada; b) Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo; c) Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado; d) Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos,

	económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad; e) Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite EL CONTRATANTE por conducto el SUPERVISOR. f) Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato; g) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL CONTRATANTE declare la caducidad del contrato; h) Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes; i) Aceptar la supervisión por parte del Municipio; j) Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato; k) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
5) Valor:	El valor del contrato es de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (13.200.000) M/CTE,** suma amparada bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **25-00265** del 04 de Marzo de 2025, Rubro presupuestal **2.3.2.02.02.009.01.41.4104.4104020** Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad (UAI).
6) Forma de pago:	Para los efectos fiscales y legales dicha contraprestación se pagará al contratista, mediante seis (06) actas mensuales vencidas, contadas desde la firma del acta de inicio, cada uno por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($2.200.000) M/CTE,** los pagos se efectuarán previa entrega de los informes de las actividades por parte del CONTRATISTA de conformidad a las actuaciones realizadas en atención a las obligaciones adquiridas con el MUNICIPIO, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. **Parágrafo Primero:** Los honorarios serán pagados por el MUNICIPIO al contratista de acuerdo al cronograma definido por la secretaria de hacienda municipal, a la cuenta de ahorros u corriente aportada por el contratista. Para que EL MUNICIPIO pueda adelantar los trámites administrativos para el pago, el contratista debe acreditar previamente la presentación de los respectivos informes de las actividades ejecutadas durante el tiempo de ejecución, acreditación de pago de seguridad social integral, certificación de cumplimiento de actividades expedidas por parte del Supervisor del Contrato. **Parágrafo Segundo:** Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad Contratante de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. **Parágrafo Tercero**: El valor será cancelado en la siguiente forma: mediante Transacción Electrónica, el contratista autoriza a la secretaria de hacienda municipal, para que descuente los gravámenes y tributos que por Ley deban realizarse. **Parágrafo Cuarto:** Sobre los valores a pagar durante la ejecución del contrato, EL MUNICIPIO aplicará las

	retenciones, descuentos, impuestos, etc., ordenados por las normas pertinentes aplicables.
7) Garantía:	No se exigirán garantías por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de contratación directa tal y como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que dispone: "***No obligatoriedad de garantías.*** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."
8) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
9) Causales de Terminación:	Los contratos pueden terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso (art. 1602 C.C.); (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista (exceptio non ademplenti contractus, art. 1609 C.C.), o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (art. 18 de la Ley 80 de 1993); (iii) por causas legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa, art. 44 Ley 80 de 1993), o terminación unilateral (en los casos del art. 17 Ley 80 de 1993 o por los vicios recogidos en el art. 45 ibídem
10) Multas:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, **EL MUNICIPIO DEL SOCORRO,** puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: a) Por no entregar o demorar la entrega de los servicios derivados del contrato, el 0.1% del valor del contrato por cada día de atraso. b) Por no cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos, 0.1% del valor del contrato. c) Incumplimiento en las obligaciones del contrato, hasta el 5% del valor del contrato, aplicado en multas sucesivas diarias del 0.5% hasta que cese el cumplimiento. El valor de las multas no puede exceder 5% del valor total del contrato.
11) Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** debe pagar al **MUNICIPIO DEL SOCORRO,** a título de indemnización, una suma equivalente a cinco (5%) por ciento del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL MUNICIPIO DEL SOCORRO** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
12) Indemnidad	El Contratista se obliga a indemnizar al MUNICIPIO DEL SOCORRO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de

	las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato
13) Supervisión	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de **LA SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL.**
14) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el CDP los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.
15) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en la plataforma del SECOP II; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
16) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
17) Domicilio contractual	El domicilio contractual es el Municipio del Socorro – Santander. Para constancia se firma a los 11 MAR 2025
Proyectó: Ana Yaneth Herrera Cárdenas/ Profesional de Apoyo Oficina Juridica	
Aspectos Técnicos: Karina Stefanny Blanco Rodríguez – Secretaria de Salud y Bienestar Social	
Aspectos Jurídicos: Ricardo Arguello Patiño – Asesor jurídico Contractual	
Aprobó: Sandra Lorena Santos Peña – Jefe de oficina jurídica	

ÁREA DE APROBACIÓN

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co...
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7629648
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	1 día de tiempo transcurrido *(10/03/2025 3:36:07 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CD-SOC-2025-076
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PEDAGOGA A LOS USUARIOS DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL (UAI) DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	11/09/2025 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí No *
Obligaciones Ambientales	Sí No *
Obligaciones pos consumo	Sí No *
Reversión	Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO

COLOMBIA, Socorro

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Nancy Yazmin Chavarro Cala

COLOMBIA, Socorro
Número de documento 37946300

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Nancy Yazmin Chavarro Cala			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *NANCY YAZMIN CHAVARRO CALA* ***Fecha de aprobación:*** *10/03/2025 7:12:17 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ANGEL ANTONIO ACEVEDO MARTINEZ* ***Fecha de aprobación:*** *11/03/2025 11:58:01 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7629648_Firmado

Contrato en ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	UNIDAD DE CONTRATACION 2
Proceso de Contratación	CD-SOC-2025-076
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	13.200.000 COP